

junio 12° 2025

#### REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL - IECS-IEDIS

Vigente para todas las áreas y campus del grupo escuelas IECS-IEDIS

#### 1. OBJETIVO

Establecer las normas de conducta, convivencia, seguridad y desempeño laboral aplicables a todo el personal de IECS-IEDIS, promoviendo un ambiente armónico, profesional y seguro para alumnos, colaboradores y visitantes.

# 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este reglamento es de aplicación obligatoria para todo el personal docente, administrativo, directivo, de intendencia, seguridad, servicios generales, coordinaciones y cualquier colaborador interno de las escuelas que conforman el Grupo IECS-IEDIS.

# 3. TRATO CON LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

- 3.1 El trato con los estudiantes debe ser SIEMPRE respetuoso, amable y profesional, garantizando su seguridad física, emocional y psicológica.
- 3.2 Queda estrictamente prohibido el ejercicio de cualquier tipo de violencia física,



verbal, psicológica o emocional hacia los estudiantes.

- 3.3 No está permitido realizar tocamientos físicos innecesarios con los estudiantes. Cualquier contacto físico debe ser limitado, profesional y con fines estrictamente educativos, de auxilio o seguridad, siguiendo los protocolos institucionales.
- 3.4 Está prohibido mantener conversaciones privadas con estudiantes fuera del ámbito y horario escolar o a través de redes sociales personales. Toda comunicación debe ser a través de canales institucionales.
- 3.5 Nunca se debe permanecer a solas con un estudiante en espacios cerrados sin la presencia de un testigo o la autorización escrita de la dirección.
- 3.6 Todas las situaciones de riesgo, accidentes o incidentes deben reportarse de inmediato a la coordinación o dirección institucional.

### 4. TRATO Y CONVIVENCIA ENTRE COLABORADORES

- 4.1 El trato entre todo el personal debe fundamentarse en el respeto mutuo, solidaridad, cooperación y profesionalismo.
- 4.2 Queda prohibido cualquier acto de hostigamiento, acoso, burla, discriminación, difamación, violencia o maltrato, sea de manera presencial o digital, dentro o fuera de las instalaciones.
- 4.3 Las diferencias deberán resolverse respetando los canales internos de comunicación y, de ser necesario, acudir a la dirección o área de recursos humanos.
- 4.4 Se deben seguir los conductos formales para la comunicación de sugerencias, quejas o denuncias.



#### 5. USO Y CUIDADO DE INSTALACIONES Y EQUIPO

- 5.1 Todo el personal es responsable del cuidado y buen uso de las instalaciones, mobiliario y equipo asignado.
- 5.2 No está permitido causar daños intencionales ni sustraer objetos de propiedad institucional, sean materiales, tecnológicos, suministros, herramientas, alimentos, etc.
- 5.3 En caso de observación de desperfectos, riesgos, incidentes o daños en instalaciones, debe notificarse de inmediato al área encargada.
- 5.4 El uso de recintos, mobiliario, equipo de cómputo, material didáctico u oficinas debe ser estrictamente para fines laborales, educativos o institucionales.

#### 6. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

- 6.1 Es obligación de todo el personal presentarse puntualmente y cumplir con el horario de trabajo establecido por su área y campus; el mismo debe respetarse de manera estricta.
- 6.2 Las ausencias, retardos o salidas anticipadas deberán ser justificadas previa notificación y/o autorización de las autoridades responsables, según el procedimiento interno.
- 6.3 El registro de entrada y salida se hará conforme a los mecanismos institucionales (reloj checador, listas, aplicaciones, etc.).
- 6.4 Acumulación de faltas y/o retardos injustificados podrá derivar en sanciones



administrativas o rescisión de contrato según lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo.

## 7. IMAGEN Y PRESENTACIÓN

7.1 Se deberá portar ropa y presentación adecuadas al trabajo escolar y respetar los códigos de vestimenta definidos para cada área.

7.2 El uso de uniformes, credenciales, gafetes o identificación institucional es obligatorio en los horarios y espacios institucionales pertinentes.

## 8. PROTECCIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

8.1 Todo el personal deberá manejar con absoluta discreción la información relativa a estudiantes, familias, procesos internos, documentos oficiales y demás datos, siendo confidencial toda información institucional.

8.2 Queda prohibida la reproducción, difusión, préstamo o sustracción de expedientes, exámenes o información de cualquier tipo sin autorización expresa de la dirección.

### 9. PROHIBICIONES GENERALES

9.1 No está permitido el consumo, posesión o distribución de bebidas alcohólicas,



tabaco, sustancias prohibidas o armas dentro de las instalaciones ni durante actividades institucionales, sean dentro o fuera del plantel.

9.2 Queda prohibido recibir o dar regalos, dinero, propinas o favores indebidos a o de estudiantes, padres de familia o colaboradores.

9.3 No se permite el uso del celular ni dispositivos móviles personales durante horas laborales, salvo casos justificados y autorizados.

#### 10. SANCIONES

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de este reglamento acarreará, según la gravedad, amonestaciones, suspensiones, descuentos, rescisión de contrato o las sanciones que procedan conforme a la Ley Federal del Trabajo y la normatividad interna de IECS-IEDIS.

### 11. DISPOSICIONES FINALES

Este reglamento es de observancia obligatoria e inmediata para todos los colaboradores. La interpretación y aplicación de estas normas corresponde a la autoridad administrativa y directiva del Grupo IECS-IEDIS.

Cualquier situación no prevista en el presente será resuelta por la dirección general.



Fecha de entrada en vigor: [Agregar fecha]

Revisión y/o actualización anual o cuando la dirección lo considere necesario.

(El presente documento es una base general. Adaptaciones específicas pueden hacerse según necesidades de cada campus, área o para cumplir con la legislación local o sectorial).